

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**SEÑOR
SUPERINTEDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**



No. 13-205013- -00002-0000

Fecha: 2013-10-01 16:16:08 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 3

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Ref.: Expediente No.: 13 205.013

Patente de Invención: APARATO PARA ASAR ALIMENTOS

Atentamente se dirige a usted **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi firma, me dirijo a su Digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

1. En mi condición de apoderado del señor LEE HYUN Woo, domiciliado en Seúl República de Corea, presente ante su Digno Despacho la solicitud de registro de la Patente de Invención mencionada en la referencia.
2. Debido a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al requerimiento hecho por su Despacho mediante Oficio No. 17293 del 17 de septiembre de 2013, me permito aportar lo siguiente:

- ❑ **Documento de poder** que me otorga el Señor LEE HYUN Woo, el cual me faculta para todo trámite de Propiedad Industrial, incluyendo la solicitud de registro de Patentes de invención.

Nota: Renuncio al mayor término de traslado concedido.

Con el documento adjunto, doy cumplimiento dentro de término hábil a lo requerido por su Digno Despacho, por lo que comedidamente solicito se continúe con el trámite normal de registro de la Patente de Invención que se enuncia en la referencia.

Atentamente,

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19'270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura.

POWER ATTORNEY

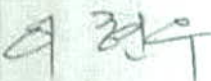
The Undersigned **LEE, Hyun Woo** citizen, adult and living in Republic of Korea, with address in (Seongrim Apt., Sanggye-dong) 101-910, 25, Deongneung-ro 127-gil Nowon-gu Seoul 139-200 Republic of Korea, grant ample and sufficient power of attorney to: **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS** and/or **CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS**, attorneys, adults, residing in Bogotá (Colombia), so that on our behalf and representation, carry out before your office all types of errands an especial procedures for the registration and renewal of all kinds of Product and Service trademarks, deposits of name and commercial logotype, industrial models and drawings, invention patents, utility models, Integrated circuits, using licenses, name of domain, Copyrights, plant varieties, agricultural, veterinary and sanitary registries, capacity certificates, renewal, modification, change of name, change of address, transfer, assignment and expansions, answering sanctionatories and enclose evidence, being empowered to present and withdraw objections, to present appeals, to request testimonies, to receive documents, to pay legal fees, to approve exploitations, to agree on transactions on trademark agreements with third parties of legal entities, to abandon action, to substitute, waiving to rights, to file cancellation actions for not using, for notoriety and/or genericity; to begin concerning proceedings before the customs administration for adopting the frontier steps to the protection of our industrial and intellectual property rights and to substitute them; to attend all proceedings in connection to industrial and intellectual property or concerning matters as general attorneys before SUPERINTENDENCE OF INDUSTRY AND COMMERCE, INVIMA, ICA, DIAN, NATIONAL LABORATORY FOR AGRICULTURAL SUPPLIES (LANIA), MINISTRY OF ENVIRONMENT, MINISTRY OF SOCIAL PROTECTION, CHAMBER OF COMMERCE, SUPERINTENDENCE OF SOCIETIES, INCOMEX, BANK OF COLOMBIAN REPUBLIC or competent authorities in Columbia and to world-wide level, being able to substitute the mentioned matters, and in the event that such procedures shall be transferred unto a judicial field, the legal representatives are authorized to act as plaintiff or defendant before the competent authorities, in all kind of errands like: nullity actions, nullity and re-establishment of right actions, forbidding process for use of trademarks, name and commercial logotype, unlawful competition, without this enunciation is limitative, having an ample power to settle, to submit to arbitration, to waive, to present appeals or appeals and re-establishment of the right, to celebrate contracts, to constitute companies (societies and subsidiaries) acting before the competent authorities, and all other necessary special faculties.

For that purpose, I kindly request to grant ample powers to our attorneys, who shall be able to exercise the functions independently or collectively.

The present power of attorney revokes and cancels any other previous powers of attorney given by the Company in the territory of the Colombian Republic.

I also approve the actions made by our empowered until today

Sincerely,



LEE, Hyun Woo
ID Card No.

Issued in Republic of Korea, August 16, 2013

PODER

Atentamente se dirige a Usted _____ mayor y vecino de ciudadano _____ para manifestarle que en mi condición de Representante legal de la firma _____ y constituida inicialmente en _____ confiero poder general, amplio y suficiente a los Dres. **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, y/o **CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS**, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten ante Ustedes toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Lemas Comerciales, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos Integrados, licencias de uso, Nombres de dominio, Derechos de Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación, cambio de nombre, cambio de domicilio, traspaso y ampliación de los mismos, contestación de sancionatorios y presentación de pruebas dentro de los mismos, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades jurídicas, conciliar, desistir, sustituir, renunciar derechos, presentar acciones de cancelación por no uso, por notoriedad y/o genericidad, iniciar trámites pertinentes ante la Administración aduanera con el objeto de adoptar las medidas de frontera tendientes a la protección de nuestros derechos de Propiedad Industrial o intelectual y sustituir dichos tramites; denunciar y constituirse en víctima dentro de los procesos penales que surjan con ocasión de la violación de cualquiera de nuestros derechos de Propiedad Industrial e Intelectual y sustituir dichos procesos, y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a Propiedad Industrial e intelectual o asunto pertinente, ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, INVIMA, ICA, DIAN, LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRICOLAS (LANIA), MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, CAMARA DE COMERCIO, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INCOMEX, BANCO DE LA REPUBLICA o autoridades competentes en Colombia y a nivel mundial, pudiendo sustituir dichos asuntos, y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar en nombre del poderdante ante los Jueces que sean competentes, en toda clase de procesos como pueden ser: acciones de nulidad, acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, procesos de prohibición de uso de marca, nombre o enseña, competencia desleal, sin que dicha enuncianción sea limitativa; con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, sustituir, desistir, interponer recursos, celebrar contratos, constituir compañías (sociedades y subsidiarias) actuando ante las autoridades competentes y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con éste objeto, ruego le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente.

El presente poder revoca y cancela cuantos poderes se hubieren otorgado por la Compañía con anterioridad a esta fecha en el territorio de la República de Colombia.

Ratifico lo actuado hasta el momento por nuestros apoderados.

Atentamente,

C.C. No. _____ expedida en _____

(3)

TRADUCCIÓN PODER

El suscrito **LEE, Hyun Woo**, ciudadano mayor y vecino de República de Corea, con domicilio en (Seongrim Apt. Sanggye-dong) 101-910, 25, Deongneung-ro 127-gil Nowon-gu Seul 139-200 República de Corea, confiero poder general, amplio y suficiente a los Dres. **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, y/o **CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS**, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten ante su oficina todo tipo de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos integrados, Nombres de dominio, Derechos de Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación, traspaso y ampliación de los mismos y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a la Propiedad Industrial e intelectual, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades jurídicas, conciliar, desistir, sustituir, renunciar derechos, presentar acciones de cancelación por no uso, por notoriedad y/o genericidad, iniciar trámites pertinentes ante la Administración aduanera con el objeto de adoptar las medidas de frontera tendientes a la protección de nuestros derechos de propiedad industrial o intelectual y sustituir dichos trámites; denunciar y constituirse en víctima dentro de los procesos penales que surjan con ocasión de la violación de cualquiera de nuestros derechos de propiedad industrial e intelectual y sustituir dichos procesos, y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a la propiedad industrial e intelectual o asunto pertinente, ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, INVIMA, ICA, DIAN, LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRICOLAS (LANIA), MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, CAMARA DE COMERCIO, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INCOMEX, BANCO DE LA REPUBLICA, o autoridades competentes en Colombia y a nivel mundial, pudiendo sustituir dichos asuntos, y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar en nombre del poderdante ante los jueces que sean competentes, en toda clase de procesos como pueden ser: acciones de nulidad, acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, procesos de prohibición de uso de marca, nombre o enseña, competencia desleal, sin que dicha enunciación sea limitativa, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, sustituir, desistir, interponer recursos, celebrar contratos, constituir compañías (sociedades y subsidiarias) actuando ante las autoridades competentes y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Ratifico lo actuado hasta el momento por nuestros apoderados hasta el día de hoy.

Sinceramente,

Firmado

Lee, Hyun Woo

Número de identificación No. expedido en Corea, Agosto 16, 2013